



Acta de independencia

Lansando el furioso el Leon de Iberia desde las columnas de Hercules hasta los imperios de Motecumaya y de Atahualpa es por muchas centurias q. ha despedazado el orgulloso campo de America y nutriéndose con su substancia: todos los Estados del continente pueden mostrar al Mundo sus profundas heridas p. comprobar el dilaceramiento q. sufrieron; pero el Alto Peru aun las tiene mas enormes, y la sangre q. riegen hasta el dia, es el momento mas autentico de la ferocidad de aquel monstruo.

Despues de diez y seis años q. la America ha sido un campo de batalla y q. en toda su estension los gritos de libertad repetidos p. sus hijos se han encontrado los de los unos con los de los otros, sin quedar un angulo en toda latienda donde este sagrado nombre no hubiese sido el encanto del Americano, y la rabiña del Espanol; despues q. en tan dilatada lucha, las Naciones del Mundo han recibido diferentes informaciones de la justicia y legalidad conq. las regiones todas de America han apelado p. salvarse a la Santa insurreccion; cuando los genios de Junin, y de Ayacucho han purgado la tierra de la raza de los despóticos; cuando en fin grandes Naciones han reconocido ya la independencia de Mexico, Colombia, y Buenos Ayres cuyas quejas y agravios no han sido superiores a las del Alto Peru; seria superficio, presentar un nuevo manifiesto justificativo de la resolucion q. tomamos.

El Mundo sabe, que el Alto Peru ha sido en el continente de America el Tira donde se rió la primera sangre de los Libres, y la tierra donde exisiste la tumba del ultimo de los tiranos; q. Charcas, Potosí, Cochabamba, la Paz, y Santa Cruz, han hecho constantes esfuerzos p. sacudir el yugo Peninsular.

tar, y q. la intransigencia de sus votos contra el dominio Español, su heroica oposición, han detenido mil veces las impetuosas invasiones del enemigo sobre regiones q. sin esto hubieran sido encadenadas, o salvado solo con el ultimo, y mas prodigioso de los esfuerzos.

El mundo sabe tambien, q. colocados en el corazón del continente, destilados de armas, y de toda clase de elementos de guerra, sin las proporciones q. los otros Estados p. a. obtenerlos de las Naciones de Ultramar, los Alto-Peruanos han abatido el Estandarte de los despotas en Trujillo, y la Florida, en Chiquitos, Tacabuco, Linti, Tumusla, en los Valles de Sicasica, y Ayopaya, y en otros puntos diferentes; que el incendio barbáro de mas de cien Pueblos, el saqueo de la Ciudad de Cañahualos p. cientos levantados contra los libres; la sangre de miles martirizados de la Patria ultimados con suplicios atroces q. estremecian a los caribes: contribuciones, pechos, y exacciones arbitrarias, e inhumanas; la inseguridad absoluta del honor, de la vida, de las personas y propiedades, y un sistema en fin inquisitorial, atroz, y salvaje, no han podido apagar en el Alto Perú el fuego sagrado de la libertad; el odio Santo al poder de Iberia.

Cuando pues nos llega la vez de declarar nuestra independencia de la España, y decretar nuestro futuro destino de un modo de corazon, legal, y solemne, creemos llenar ntro. deber de respeto á las Naciones Extrañas, y de informacion consiguiente de las razones poderosas y justas fundamentos impulsores de nuestra conducta, reproduciendo cuanto han publicado los manifustos de los otros Estados de America con respecto á la crudidad, infinidad, opresion, y ninguna proteccion con q. han sido tratados p. el governo Espanol; pero si esto, y la seguridad con q. protestamos á presencia del gran Padre del Universo, q. ninguna region del continente de Colon ha sido tan titanizada como el Alto Perú, no bastare á persuadir nuestra justicia, apelaremos á la publicidad con que las legiones Espanolas, y sus Jefes mas principales, han profanado los Altos, atacando el dogma, e insultado el culto, al tiempo mismo, que el Gabinete de Madrid, ha fomentado, desde la Conquista, la horrida, y destructora supersticion; les mostraremos un territorio con mas de trecientas leguas de extencion de Norte á Sud, y casi otras tantas de Este á Oeste con Ríos navegables, con terrenos feraces, con todos los tesoros del Reyno Virgen

tal, en las immensas montañas de Yungas, Apolobamba, Yuracaré, Mojos y Chiquitos; poblado de animales los mas preciosos, y útiles p. el sustento, recreo, e industria del hombre, situado donde existe el gran manantial de los metales que hacen la dicha del Orbe, y le llenan de opulencia, con una población en fin superior a la q. tienen las Repúblicas Argentina, y la de Chile; todo esto les mostrariamos, y diríamos ved q. donde ha podido existir un floreciente imperio, solo aparece bajo la torpe, y deceante mano de Iberia, el simbolo de la ignorancia, del fanatismo, de la esclavitud, e ignominia; vénd, y ved en una educación tan barata calculada p. romper todos los resortes del alma, en una agricultura agonisante guiada p. sola rutina; en el monopolio, escandaloso del comercio, en el desplome, e inutilización de nuestras mas poderosas minas p. la barbarie del poder Español; en el cuidado con q. en el siglo 19. se ha tratado de perpetuar entre nosotros solo los conocimientos, Artes, y Ciencias del siglo Octavo; venid en fin, y si cuando contemplais a nuestros hermanos los indigenas, hijos, hijos del grande Mancocapac, no se cubren vuestras ojos de tormento, de lagrimas, viendo en ellos hombres los mas desgraciados, esclavos tan humillados, res sacrificados a tantas clases de tormentos, ultrajes y penurias, diríais q. respecto de ellos parecian los glotas, Ciudadanos de Esparta, y hombres muy dichosos los Nigros Oreadalams del Indostan, concluyendo con nosotros q. nada es tan justo como romper los inicuos vínculos con q. fuimos unidos a la cruel España.

Nosotros habíamos tambien presentado al Mundo una nerviosa, y grande manifestación de los sólidos fundamentos con q. después de las mas graves, pañeras, y detenidas meditaciones, hemos creido interesar a nuestra dicha, no asociarnos, ni a la República del Bajo Perú, ni a los del Río de la Plata, si los respectables Congresos de una, y otra procedidos de la sabiduría desinteres, y prudencia no nos hubiesen dejado en plena libertad p. disponer de nuestra suerte: pero cuando la Ley de 9 de Mayo del año y el Decreto de 23 de Febrero del Otoño muestran notoriamente un generoso, y laudable desprendimiento relativamente a nuestro futuro destino, y colocan en otras propias manos la libre, y espontánea decisión de los q. mejor conduzca a nuestra felicidad, y govierno, protestando a uno y otro Estado eterno reconocimiento, junto con nuestra justa consideración, y ardientes votos de amistad paz, y buena correspondencia, hemos venido por unanimi-

mida de sufragios en fijar la sig^{te}.

Declaracion

La representacion Soberana de las Provincias del Alto Perù, profunda-
mente penetrada del grandor, e inmenso peso de su responsabilidad p.^a. con el
Cielo, y con la tierra en el Acto de pronunciar la suerte futura de sus comi-
tentes, despojandose en las Obras de la justicia de todo espíritu de parcialidad,
interés, y miras privadas: habiendo implorado Merna de sumisión, y rapsodico
ardor la paternal asistencia del hacedor Santo del Dobe, y tranquila en lo in-
timo de su conciencia p.^r. la buena fe, detencion, moderacion, justicia, y profun-
das meditaciones q.^e. preceden à la presente resoluc.ⁿ; declara solemnem.^{te} ó nombre,
y absoluto poder de sus dignos representados; q.^e. ha llegado el venturoso dia en
q.^e. los inalterables, y ardientes votos del Alto Perù p.^r. emanciparse del poder
infusto, opresor, y miserable del Rey Fernando septimo, mil veces corroborados
con la sanguine de sus hijos, consten con la solemnidad y autenticidad que
al presente; y q.^e. cesen p.^r. con esta privilegiada region, la condicion degrad.^{te}
de Colonia de la Espana; junto con toda dependencia tanto de ella como de sus
actual, y posteriores Monarcas; q.^e. en consecuencia, y siendo al mismo tiempo
interesante à su dicha no asociarse a ninguna de las Repúblicas vecinas, se
exige en un Estado Soberano, e Independiente de todas
las Naciones, tanto del viejo, como del Nuevo Mundo, y los Departam.^{tos}
del Alto Perù firmes, y unanimes en esta tan justa, y magnanima resolu-
cion, protestan á la faz de la tierra entera q.^e. su voluntad irrebatible, es
governarse p.^r. si mismos, y ser regidos, p.^r. la Constitucion, leyes, y Autoridades
q.^e. ellos propios se dicen, y creyseen mas conducentes á su futura felicidad en
clase de Nación, y al sostén inalterable de su Santa Religión Católica
y de los Sacos Santos derechos, de honor, vida, Libertad, Yqualdad, Propiedad,
y seguridad. Y p.^r. la inviolabilidad, y firmezas de esta resoluc.ⁿ se liguen,
vinulan, y comprometen p.^r. medio de esta representacion Soberana, a los
tenerla tan firme constan, y hereticamente, q.^e. en caso necesario sean consa-
grados con placio á su cumplim.^{to}, defensa, e inalterabilidad, la vida mis-
ma con los haberes, y cuanto hay care para los hombres: Yprimose,

y Comuníquese a quien corresponde p^a su publicación, y circulación. Dada en la Sala de Sesiones en 6 de agosto de 1825.
Firmada de nuestra Mano, y refrendada por nuestros Diputados Secretarios.

José Mariano Serrano
Diputado p^r Charcas

José María Serrano
Diputado p^r la Paz
Vice-Presidente

José María Larrea
Diputado p^r la Paz

José Gómez de Avintz
Diputado p^r la Paz

Dr. Juan Eugenio
Diputado p^r la Paz

Miguel José de Cabrerizo
Diputado de Cochabamba

Melchor Fernández
Diputado p^r la Paz

François Vial
Diputado de Cochabamba

Melchor Fernández
Diputado p^r Potosí

Man. José Calderon
Diputado p^r Potosí

D. Man^º Ant^º Mellanes Diputado p^r Donosti

José Battilani

Diputado p^r la Paz

Mauricio Condori

D. José Mariano Pérez
Diputado p^r Cochabamba

Diputado p^r la Paz Diputado p^r la Paz

Juan Man^º Velarde Fransisco de Prado
Diputado p^r la Paz

José Modesto Cabrerizo Casimiro Olarreeta
y Sanabria Diputado p^r la Paz Chuguracca

Manel Martin de Lapea
Diputado p^r Potosí Man. Mariano Villalba
Dip^d p^r Potosí
D^r Rafael Sponza

Dip^d p^r La Paz

Nicolas de Cabrerizo
Dip^d p^r Cochabamba

Manuel Mariano
Centeno
Dip^d Cochabamba

Dionisio Vela Bondar
Dip^d p^r Cochabamba

José Antonio Gallares
Diputado p^r Potosí

José Manuel Zamora
Diputado p^r Cochabamba

José M. Jilene
Diputado p^r Oruro

Francisco Pastorino
Diputado por Oruro

Mig. Daryas
Diputado p^r Cochabamba

Edu. M. Garay

Diputado p^r Potosí

Mariano Mendez

Dip^d p^r Cochabamba

Eusebio Guierrez

Diputado por
La Paz.

Manuel Martin
Dip^d p^r Potosí

Man^r Argote
Dip^d p^r Potosí

José Bustamio Garcia
Dep^r Potosí

Pixi Terrazas
Diputado p^r
Cochabamba

Melchor Lar

Diputado por
Oruro

Maria Vic. Serano

Diputado p^r Oruro

Maria Condori

Dip^d p^r Cochabamba

Manuel Cabello
Dip^d p^r Cochabamba

D. José Mariano Enriques
Diputado p^r Potosí

José don Faustino
Diputado por Potosí

Clorosio Etchart, ^{No. 10}
Diputado por Oruro -
Diputado por Chichas
José Martiniano

Diego de San Emilio
Sacerdote Diputado por Potosí

Juan Man. de Montoya ²
Diputado por Potosí

Pedro de Faballos ²
Diputado por La Paz

Ant. Man. Morcillo
Sacerdote Diputado por Chacras